

la justicia, y exhortaba al Rey á la clemencia.

Si hemos de dar crédito á la historia, estos pliegos fueron interceptados y abiertos antes que llegasen al Nuncio en Lisboa, á quien no permitieron que los entregase al Rey.

El día 6 de Julio, natalicio de Su Majestad, recibió Carvalho el título de Conde de Oeiras, como benemérito del reino de Portugal. La *Vida de Carvalho* dice ²⁹ que el título de Conde de Oeiras se le concedió el 6 de Junio (1759) con el dominio del país de Oeiras y de Pombal para sí y sus herederos; y recibió además una encomienda de 4.500 cruzados, para que también la gozasen sus herederos. Estas gracias se le concedieron por un Real despacho, en el que se hacían con profusión los elogios del fiel Ministro por sus servicios; y en prueba del distinguido aprecio que de él hacía el Monarca, quiso él mismo entregarle públicamente el despacho en propia mano.

§. VII.—Decreto de expulsión de los Jesuítas.

Entre tanto que seguían las indicadas negociaciones, se ponían en juego los tratamientos más acerbos y las más páfidas insinuaciones contra los jesuítas. Carvalho había mandado fletar con anticipación una nave ragusana que se hallaba en el puerto de Lisboa, pero sin descubrir su objeto.

También ocultó el Ministro el decreto de expulsión, que firmado por el Rey el día 3 de Septiembre de 1759, no se publicó hasta que el 16 del mismo mes salió la primera división, compuesta de ciento trece jesuítas á bordo de dicha nave, tan escasos de las cosas necesarias, que comían el rancho como los soldados.

El Capitán del buque, indignado, llegó á decir que si el Rey de Marruecos hubiese desterrado á algunos de sus súbditos, por viles que fuesen, los hubiera tratado de otro modo.

La orden que llevó el capitán fué de conducirlos á Civitavechia, donde desem-

barcaron en 24 de Octubre, abandonados á sí mismos, sin que el cónsul portugués ni en aquel puerto, ni el embajador de Su Majestad Fidelísima en Roma cuidasen de su alojamiento y sustento.

Afortunadamente, los magistrados de la ciudad se esforzaron en consolar á estos sacerdotes, que rogaban por sus perseguidores, y las Comunidades religiosas les ofrecieron una hospitalidad fraternal, señalándose muy particularmente los Padres Dominicos, los cuales además erigieron un monumento que recordase á las generaciones futuras el paso de los jesuitas portugueses por aquel puerto: acto de caridad y benevolencia que nos complace en consignar aquí.

Luego que Clemente XIII tuvo aviso de la llegada de los Padres á Civitavechia, dió orden para que fuesen hospedados decentemente y mantenidos á expensas de la Cámara apostólica, mientras permaneciesen en aquella ciudad.

Finalmente, en 6 de Noviembre se trasladaron á una quinta que los jesuitas de Roma poseían en Frascati. Carvalli no

tuvo la atención de pedir el consentimiento de Su Santidad, como soberano, para esta expedición y las demás que se siguieron con dirección á los Estados Pontificios, burlándose de este modo del Padre Santo, y tomando venganza de él por la firme defensa que hacia de la perseguida Compañía de Jesús.

La repentina salida de los primeros jesuitas no pudo menos de llamar la atención del público en Lisboa, mayormente cuando todavía no se había hecho conocer ningún decreto Real preceptivo del extrañamiento. La primera noticia oficial que se tuvo de este decreto de 3 de Septiembre, día célebre por ser el aniversario del decantado regicidio, fué en un edicto del Cardenal Saldaña, fecha 5 de Octubre, en el que lo insertó.

En la parte expositiva de este decreto se hacía decir al Rey que «los jesuitas han sido siempre favorecidos y distinguidos sobre las otras Ordenes regulares, no sólo por S. M., sino por todos sus gloriosos predecesores, hasta quererlos tener siempre cercanos al regio trono.» Y lue-

go en otro lugar dice, «que la deplorable experiencia de casi dos siglos, notoria y evidentemente ha demostrado que la conservación y paz pública de aquellos reinos era incompatible con los jesuítas.»

¶ Aquí el lector hallará una manifiesta contradicción, y no le será fácil concordar estos dos textos entre sí; porque, ¿cómo con tan notoria y tan evidente experiencia continuaron siempre aquellos gloriosos monarcas, no sólo tolerando por espacio de dos siglos gente tan perniciosa, sino acariciándola, distinguiéndola y conservándola vecina al trono?

¶ Si contra los jesuítas milita la razón particular de su doctrina, de sus máximas y de su gobierno, ¿en qué consiste que siendo estos males, como se dice en el Real decreto, inveterados y tan antiguos como la misma Compañía, nadie en dos siglos lo haya conocido en la corte de Portugal hasta este señor Carvalho?

¶ Por otra parte, si estos males son comunes entre los jesuítas, de manera que todo su cuerpo puede decirse, como lo afirma el mismo decreto, está deplorable-

mente corrompido, cómo es que los Sumos Pontífices, desde Julio III hasta Clemente XIII, han alabado y sostenido á este Instituto?

¶ El mismo José I, en una carta de 12 de Marzo de 1752, respondiendo á la Congregación general de los jesuítas por la que le había escrito á nombre de toda su Religión, manifiesta S. M. su Real agrado, y singularmente expresa «el gran fruto que ha logrado la Iglesia católica por medio de los misioneros de la Compañía, los cuales con grande y santo celo han promulgado siempre la santa fe y procurado su acrecentamiento ³¹.»

¶ La parte dispositiva del decreto de expulsión era como sigue: «Declaro que los «sobredichos regulares de la referida re-
«forma, corrompidos deplorablemente, ena-
«genados de su Instituto, y manifiesta-
«mente indispuestos, con tantos y tan
«abominables vicios para volver á la ob-
«servancia de él, por notorios rebeldes,
«traidores, adversarios y agresores que
«han sido y lo son naturalmente contra
«mi Real persona y Estados, contra la

»paz pública de mi reino y dominios y
»contra el bien común de mis fieles vasa-
»llos; ordeno que como tales sean habidos,
»tenidos y reputados, y los tengo desde
»luego, por efecto de esta presente ley, por
»desnaturalizados, mandando que real-
»mente sean expulsos de todos mis reinos
»y dominios, sin que puedan jamás entrar
»en ellos, y estableciendo bajo pena de
»muerte natural é irremisible y confisca-
»ción de todos los bienes para mi Fisco y
»Cámara Real, que ninguna persona, de
»cualquier estado y condición que sea, dé
»en mis reinos y dominios entrada á los
»sobredichos regulares ó á cualquiera de
»ellos, ó que con ellos, junta ó separada-
»mente, tenga correspondencia verbal ó
»por escrito, aunque hayan salido de la
»referida Compañía, y que sean recibidos
»y profesos en cualesquiera otras provin-
»cias de fuera de mis reinos y dominios,
»á menos que las personas que los admi-
»tieren ó practicaren no tengan para ello
»inmediata y especial licencia mía, etc. (1)»

(1) Publicado el decreto de expulsión de los jesuitas, mandó el Ministro hacer pública almoneda

En este decreto se decía también que los que no hubiesen hecho su última profesión podrían aprovecharse de la Real benignidad y quedarse en Portugal si así lo quisiesen.

Los jóvenes jesuitas estaban principalmente en los colegios de Evora y Coimbra, donde se educaban, y Carvalho puso en juego varios medios para que abandonasen el Instituto que habían abrazado, pero le salieron fallidas sus trazas; porque viéndose ellos separados de sus maestros, superiores y directores, se unieron

de sus bienes; y sin saber Carvalho lo que hacía, produjo esta almoneda el testimonio más convincente contra una de las acusaciones que hizo á los jesuitas. Decía de ellos, como lo dicen otros muchos, que los jesuitas eran ricos, sus rentas pingües, sus colegios poderosos; y sin darles tiempo para que pudieran ocultar nada, los arrestó y mandó cercar sus colegios de soldados. Los jesuitas salieron sin un céntimo, y todo lo que se les permitió llevar fué el breviario, sombrero, sotana y la ropa interior con que cada uno estaba. Todo quedó en los colegios, de cuyos bienes y alhajas se apoderó totalmente el Ministro: sin embargo, hasta los mayores enemigos de los jesuitas se espantaron al ver burlada su creencia y expectación de los millones que habían soñado (en su imaginación).

más entre sí para resistir á todos los asaltos; nombraron por superior á uno de ellos, llamado José Carvallo, que animaba á todos, señalaron maestros entre los más aventajados, y se aplicaron con gran fervor á la observancia y disciplina religiosa.

El primer medio que tomó el Ministro fué de enviar un Comisario regio con un piquete de tropa á cada uno de los dos mencionados colegios, cortando á los jóvenes toda comunicación con los de fuera, para que viéndose solos y aislados se moviesen á dejar la religión y se volviesen á sus casas.

Mas sucedió todo lo contrario; porque todos aquellos jóvenes permanecieron constantes en su vocación; de modo que hasta los oficiales y soldados que los custodiaban, se admiraron de ver tal firmeza en tan corta edad y en tan críticas circunstancias.

Viendo Carvallo que ninguno de dichos jóvenes se movía ni se cuidaba de valerse de la concesión hecha al final del decreto, mandó al Cardenal Reformador que les escribiese una carta, en la cual,

ya que ninguno pedía la dispensa de sus votos, él se la ofrecía espontáneamente, invitándoles á aprovecharse de ella.

Escribió el dócil Cardenal la carta en este sentido, tan impropio de su carácter y tan indigno de su ministerio. Se leyó la carta en ambos colegios á los jóvenes religiosos, que la oyeron con indiferencia, sin que hiciese en su ánimo la menor impresión, porque estaban confortados de lo alto.

Frustrado también este medio, recurrió Carvallo á otro, que fué mandar á los comisarios que diesen á aquellos jóvenes amplia libertad de tratar con las gentes y de escribir á quien quisiesen.

En consecuencia de esta nueva orden, tan contraria á la primera, se abrió la puerta para que todo el mundo pudiese comunicar con los jesuitas: artificio ciertamente sugerido por Satanás, que dió harto que padecer á aquella juventud, la que se vió pronto combatida con exhortaciones, súplicas y lágrimas para obligarla á que abandonase la Compañía. ¿Y qué efecto produjo este peligroso asalto? Que

á excepción de algunos pocos, cuyos precedentes no servían de modelo, todos los demás permanecieron firmes y constantes.

Informado Carvalho de la santa resolución de estos religiosos, y viéndose también burlado en otros medios que aun quiso tomar, conoció que su empresa no era de tan fácil éxito como se había figurado; y dejando á estos jóvenes, que ya tenían hechos sus primeros votos, emprendió con los novicios, persuadiéndose sin duda que por ser plantas más tiernas y no estar todavía ligados con la religión, los vencería con mayor facilidad.

Empezó por los del colegio de Coimbra, pero inútilmente, pues todos unánimes respondieron que estaban resueltos á servir á Dios en el estado á que los había llamado, y que en cualquiera parte á donde fuesen desterrados estarían contentos teniendo la gracia divina, y conservando la sotana con la cual querían vivir y morir.

Fatigadas todas las artes de Carvalho contra la constancia de aquellos fieles soldados de Cristo, dió orden para que se

procediese á la expulsión de todos, y en consecuencia salieron de Coimbra para Oporto en número de ciento cuarenta y cinco, escoltados por guardias, en cuyo viaje fueron mal tratados.

Al mismo tiempo salieron los jesuítas de Braganza y de Braga, reuniéndose hasta doscientos treinta en el pequeño colegio de Oporto. En estos colegios de Braganza y de Braga había algunos Padres desterrados del Marañón y otros de Lisboa, y ordenó el Ministro que los encerrasen en las cárceles y fortalezas: á algunos enfermos los llevaron á los conventos de otras religiones, y los demás debían embarcarse para Italia (1).

El día 28 de Noviembre (1759) se hicieron otros á la vela, en número de doscientos veintitrés, en una sola nave, y des-

(1) El Cardenal Saldaña estaba más que nadie convencido de la inocencia de los jesuítas, contra los cuales vivió al principio impresionado. Mucho se desengañó al ver falsas las calumnias de comercio y de mala vida que les atribuían, pues halló lo contrario en la visita. No se puede negar que procedió de ligero y atropelló no poco á los jesuítas por

pués de una larga y penosa travesía arribaron á Génova, de donde se trasladaron á Civitavecchia.

En la obra manuscrita *Anatomía político-moral del Ministerio de Lisboa en la causa de los jesuitas*⁵⁵, se dice que á 20 de Diciembre (1759) se hizo otro embarque de jesuitas en Lisboa, en dos navíos suecos prevenidos para transportarlos á Italia. En el principal de estos navíos embarcaron á trescientos diez y nueve y en el otro á ciento diez y nueve.

Al salir de barra estos cuatrocientos treinta y ocho jesuitas, fué un espectáculo de admiración y pasmo á los portugueses, al ver la alegría que mostraban todos, especialmente los jóvenes, por la mayor parte nobles, de bellas prendas y esperanzas, y que con valor y ánimo dejaban

servir al Ministro, cuyas órdenes ejecutaba á ciegas; mas cuando vió que la desgracia de dichos religiosos iba más allá de lo que había previsto, se retiró; de lo que, ofendido Carvalho por faltarle tan condecorado instrumento, le puso mal con el Rey, y cayó en desgracia del mismo Ministro, lo que le habrá servido para que Dios le recibiese en su gracia.

su patria, á casa, padres, parientes y amigos por seguir á Jesús en su santa Compañía.

Por Junio de 1760 se hizo otro embarque de doscientos sesenta y cinco, y otro de cuarenta y nueve por Septiembre. Se hacían estos embarques á medida que llegaban los jesuitas de América y otras misiones. Otro se hizo de noventa y dos en Mayo de 1761, y por último otro de cincuenta y nueve en Junio, y con esto se dió fin á los embarques. Los que quedaban continuaban en las cárceles de Lisboa.

§. VIII.—Expulsión de los jesuitas de las colonias portuguesas.

Si volvemos la vista al otro lado de los mares, donde los jesuitas habían fertilizado naciones incultas, observaremos que se llevaron á cabo las mismas peripecias que en la metrópoli, porque arrebatándolos de sus trabajos civilizadores, los hacinaban en el primer buque que se hacía á la vela para Portugal; y cuando estos Padres, ignorantes de la acusación que